

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003/2015**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2015, se reúnen en la Sala 4B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 003/2015, para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Pruebas de Conformidad de Interferencia Electromagnética Conducida y Radiada, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como Proveedores Licitantes: C. JUAN JOSÉ MENCHACA MOTA, de la empresa ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y el C. FRANCISCO SEPÚLVEDA REBOLOSO, de la empresa SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 003/2015, el día viernes 24 de abril de 2015, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y los días 28 y 30 de abril, 06, 11, 14 y 18 de mayo, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 30 de abril del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página

electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

Asistió a dicho acto el representante de las empresa: C. JUAN JOSÉ MENCHACA, de la empresa ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., quien acreditó haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 003/2015, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 18 de mayo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes: C. JUAN JOSÉ MENCHACA MOTA, de la empresa ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y el C. FRANCISCO SEPÚLVEDA REBOLOSO, de la empresa SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la empresa **ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en el paquete único de la Licitación Pública Nacional número 003/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en el paquete único de la Licitación Pública Nacional número 003/2015.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así

como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

Sin embargo, los Asesores Técnicos representados por el Dr. Juan Reyes Gómez y el Mtro. José Luis Álvarez Flores, haciendo valer su derecho de realizar un análisis exhaustivo posterior a la apertura de las propuestas técnicas presentadas en la ésta Licitación Pública, entregaron a este Comité, un dictamen técnico, mismo que se anexa al presente, en el que se describen diferencias encontradas entre la propuesta técnica presentada por el proveedor SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V. y las características técnicas solicitadas en el Anexo 1 Técnico de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional 003/2015, por lo que se solicita la modificación del resultado de la evaluación técnica del proveedor SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., quedando su propuesta en el estatus de que No Cumple la parte técnica ofertada, debido a los hallazgos enumerados en el dictamen técnico citado.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que solamente la propuesta del proveedor ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima, quedando ésta como la única propuesta viable para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Pruebas de Conformidad de Interferencia Electromagnética Conducida y Radiada.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse al licitante que haya cumplido con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación que nos ocupa en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica el **paquete único** de la presente Licitación Pública Nacional Número 003/2015, Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Pruebas de Conformidad de Interferencia Electromagnética Conducida y Radiada, a la empresa **ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$17'458,000.00** (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con las características técnicas apegadas a las bases de la presente licitación y por ajustarse al presupuesto autorizado en el proyecto de investigación para el que se solicita la Adquisición.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

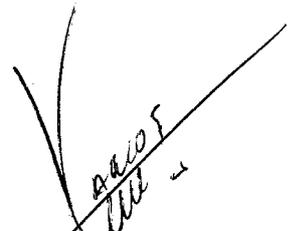
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

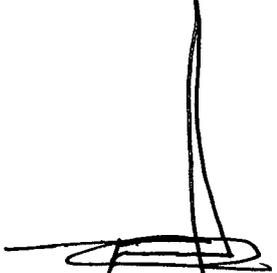
**POR EL COMITÉ**

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ  
Representante del Presidente del Comité

MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo

**VOCALES**

  
DR. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ  
Director General de Planeación y  
Desarrollo Institucional

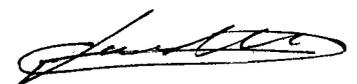
  
LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO  
Director de Patrimonio  
Universitario

  
C.P. MIGUEL ANGEL ZAMORA PEÑACIADO  
Tesorero General de la Universidad de Colima

**INVITADO ESPECIAL:**

  
MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE  
Contralor Social

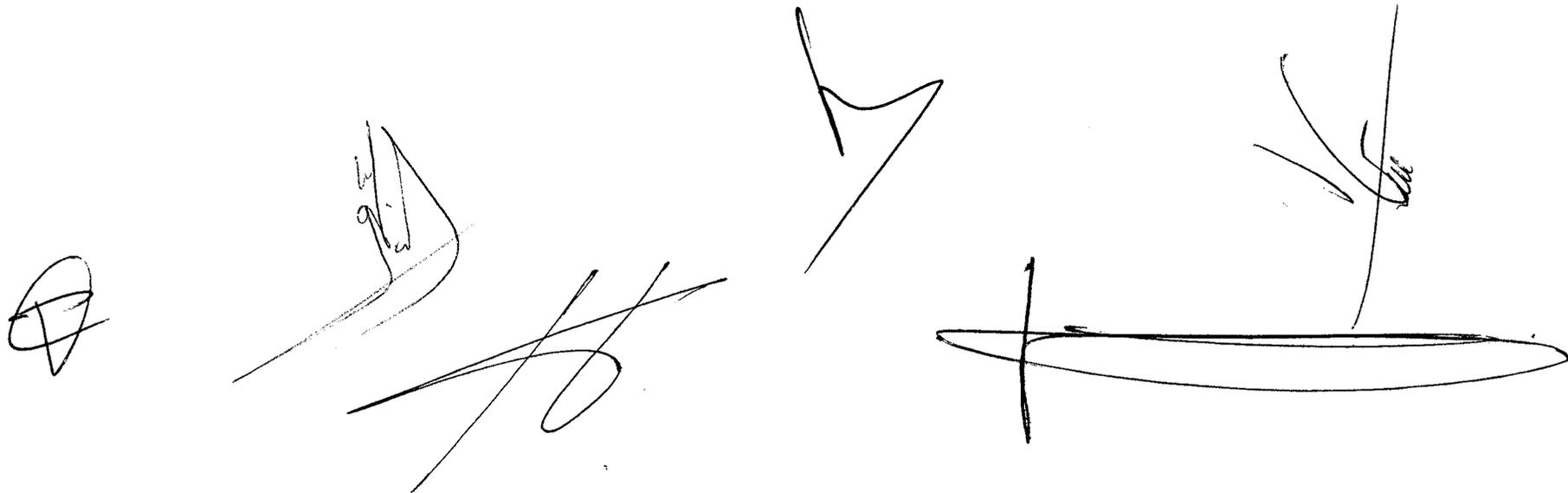
**POR LOS LICITANTES:**

  
C. JUAN JOSÉ MENCHACA  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE  
R.L. DE C.V.

  
C. FRANCISCO SEPÚLVEDA  
REBOLOSO  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A.  
DE C.V.

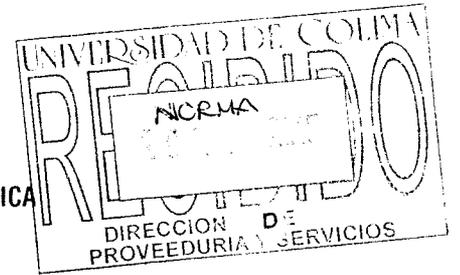
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 003/2015  
CUADRO DE RESULTADOS

PROVEEDORES		
ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
PAQUETE ÚNICO	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA
SISTEMA INTEGRADO DE PRUEBAS DE CONFORMIDAD DE INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICA CONDUCTIDA Y RADIADA	\$ 15,050,000.00	\$ 17,458,000.00

The image shows several handwritten signatures and marks. On the left, there is a small circular scribble. To its right, there are two larger, more complex signatures. In the center, there is a large, stylized signature that resembles a 'Y' or 'M' shape. On the right side, there is another signature, and below it, a very long, horizontal, oval-shaped scribble.



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



**M.A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ**  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE  
LA UNIVERSIDAD DE COLIMA  
PRESENTE.-

Posterior a la etapa de apertura de propuestas técnicas de la Licitación Pública Nacional 003/2015 y debido a la importancia del proyecto para que el que se requiere la adquisición del Sistema Integrado de Pruebas de Conformidad de Interferencia Electromagnética Conducida y Radiada, este cuerpo técnico se dio a la tarea de realizar un análisis exhaustivo de las características técnicas ofertadas por los proveedores ROHDE & SCHWARZ DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., obteniéndose como resultado el hallazgo de algunas inconsistencias en los componentes ofertados por el proveedor SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., mismas a las que se hace referencia a continuación:

1. El control automático para interruptores de conexiones de radio frecuencia debe contar con un control remoto por medio de una red LAN Ethernet, el modelo propuesto SC1000 de la marca AR, no cuenta con conector para Ethernet.
2. Se solicita que el control automático debe de contar con un mínimo de 9 relees y el modelo propuesto SC1000 de la marca AR solo cuenta con 7.
3. Se solicita una sonda isotrópica con un rango de frecuencia de 10 KHz a 1 GHz y un rango de medición de 2 a 800 V/m, el modelo propuesto FL7030/kit M1 de la marca AR es con un rango de frecuencia 5 KHz – 30 MHz y con una medición de .5 a 300 V/m.
4. Se requiere un amplificador de 9 kHz a 225 MHz con potencia nominal de 3000 Watts con control remoto del mismo por medio de una conexión Ethernet, el modelo propuesto es marca AR modelo 2500A225 potencia nominal de 2500 Watts CW y no cuenta con conexión Ethernet.
5. Se están solicitando dos amplificadores, uno de .8 GHz a 3 GHz con 200 W de salida y otro de 2.5 a 6 GHz con 100 W de salida y se está proponiendo solamente uno en rango de .7GHz a 6 GHz con 200 W de salida, la solicitud de los dos amplificadores es debido a contar con equipos de bandas más estrechas que den respuestas más planas y en el caso de que llegara a fallar uno de ellos poder cubrir la otra banda



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

6. Se solicita un medidor de potencia con pantalla de colores y puertos IEC/IEEE-bus, USB y Ethernet/LAN con capacidad de conexión de hasta cuatro (4) sensores de potencia y kit de montaje en rack. El modelo propuesto es AR modelo PM2003 cuenta solo con capacidad de tres sensores de potencia y solo visualizar dos a la vez.
7. Se solicita un limitador de pulso de DC (0 Hz) – 30 MHz con conectores tipo N, el modelo propuesto es de la marca Narda PMM modelo PL-01 con un rango de frecuencia de 9 kHz - 30 MHz y conectores BNC.

Por lo anterior, solicitamos de su apoyo para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en relación con el párrafo cuarto de la página número 2 del Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación 003/2015 que nos ocupa, se modifique la calificación otorgada al proveedor SISTEMAS E INGENIERÍA DE EMC, S.A. DE C.V., al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la presente.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA  
Colima, Colima a 20 de mayo de 2015.

MTRO. JOSÉ LUIS ALVAREZ FLORES

DR. JUAN REYES GÓMEZ

C.C.P. ARCHIVO